ACTA DE EVALUACIÓN
REPARACIÓN MAYOR DE MAQUINAS PESADAS – 2013
ID: 252277

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 108/2013 G.A.P. de fecha 07 de febrero del 2013, concordantes con la Resolución N° 92/08 G.A.P. del 26 de setiembre del 2008, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y el Encargado del Departamento de Transporte, Sr. Juan Ruíz, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 5/3013, para el "SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS".

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

Por Resolución N° 108/2013 G.A.P. de fecha 07, de febrero del 2013, se autoriza, el llamado a Licitación por concurso de Oferta para la reparación mayor de maquinas pesadas de la Institución.

Por Resoluciones 108/13 G.A.P. de fecha 07, de febrero del 2013, respectivamente, se aprueban los pliegos de bases y condiciones para la Reparación Mayor de maquinas Pesadas.

La adjudicación del presente llamado es por la totalidad y bajo la modalidad de contrato cerrado.-

2. CONVOCATORIA

En fecha 19 de febrero del 2013, la Unidad Operativa de Contratación comunica por nota esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

Juan R. Ruiz V.
GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

- ✓ RIEDER & CIA SACI
- ✓ DE LA SOBERA HERMANOS SACI
- ✓ TRACTO REPUESTOS
- ✓ TAPE RUVICHÁ SAECA
- ✓ AUTOMAQ S.A.E.C.A.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 26.1 de la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 05 de marzo del 2013, siendo las 8:15 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- TALLER SERVIMAQUINA de BASILIDES CHAPARRO.

En dicho acto se deja constancia que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. MONTO A CONTRATAR

Para este llamado se estimó un monto total a contratar de G. 350.000.000, con la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.-

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	OFERENTE TALLER SERVIMÁQUINA
1. Formulario de Oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3. Cédula de Identidad del Oferente	Cumple
4. Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ha presentado debidamente los mismos.

Juan R. Ruiz V.
Jefe de Transporte
GOBERNACION DEL ALTO PARANA

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

B. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Para la comparación de las ofertas, se considera el total de los precios unitarios ofertados, el cual se detalla a continuación:

Descripción	OFERENTE TALLER SERVIMAQUINA Total Precios Unitarios (IVA INCLUIDO)
Mantenimiento y Reparación de Maquinarias	348.010.000
Porcentaje de Mano de Obra	10%

Siendo la firma Taller Serví-Máquina de Basilides Chaparro la única oferente, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, de la única oferta presentada en este llamado.

CAPACIDAD LEGAL: presenta los documentos requeridos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	X	

Juan R. Ruiz V.
Gobernador Suplente
GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

Lic. Irene Cabrera de Legunzami

CAPACIDAD FINANCIERA: cumple con los ratios requeridos según el siguiente detalle:

RATIOS PRINCIPALES	Promedio* (2010/2011)
Índice de Liquidez (Razón Corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	0,93
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,41
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	0,23

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA: cumple con los requisitos exigidos, según el siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	**Copia de los balances fiscales de los ejercicios 2010 y 2011,** los que se deberán presentar con el formulario Nº 101 y la constancia de su presentación.	X	
b)	**Garantía de buen funcionamiento** de los bienes entregados para su mantenimiento y reparación; y que los repuestos a ser proveídos sean originales, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Gobernación, por el plazo de doce meses por cada servicio realizado, contados a partir de la recepción del mismo. Durante ese lapso, correrán a su cargo y por cuenta propia, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen deficiencia en las maquinarias, provenientes de la utilización de repuestos, materiales, realización de trabajos defectuosos, o por la acción / inacción de algún trabajo.	X	
c)	**Lista y Currículo del Personal técnico del Oferente**, que serán designados para la ejecución del servicio, describiendo obligatoriamente el grado de preparación técnico-académico de los mismos. Es obligatorio que tengan como mínimo un total de dos (2) personales mecánicos con experiencia mínima de dos años de trabajos especializados en máquinas iguales o similares a las que serán entregadas para su mantenimiento.	X X X	
d)	Declaración jurada simple que cuentan con infraestructura para los servicios ofertados, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, Sección III del presente PBC.	X	
e)	**Planilla de especificaciones técnicas**, en la que se detallaran los servicios, conforme a lo estipulado en la Sección III del presente PBC.		
f)	**Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto**, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación, de los dos (2) últimos años antes de la fecha de apertura de sobres.		

A. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por TALLER SERVIMAQUINA DE BASILIDES CHAPARRO , cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";, este Comité de Evaluación

Juan R. Ruiz V.
Jefe de Transporte
GOBERNACION DEL ALTO PARANA

ABG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

recomienda adjudicar a la firma up supra el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/13 "SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS", bajo la modalidad de contrato cerrado, por un monto de G. 348.010.000.-

Ciudad del Este, 06 de marzo del 2.013

SR. JUAN RUIZ Departamento de Transporte	ABOG. CARLOS ORTIZ Asesor Jurídico	LIC. MARIA IRENE CANTERO Secretaria de Hacienda